Acuerdo Nº 43

(de 22 de Agosto de 1919)

Aprobatorio de un contrato.

El Concejo Municipal de Santa Rosa, en uso de sus facultades legales,

Acuerda:

Artículo 1º.- Apruébase el contrato que se inserta en seguida: "Contrato Nº 134.= Los suscritos, a saber: Emilio J. Montoya, en su carácter de Personero Municipal del Distrito, y con previa autorización del H. Concejo, por una parte, y por la otra Lisandro Restrepo S., vecino del mismo Distrito y mayor de edad, hemos celebrado el contrato que a continuación aparece, contrato que para su validez necesita ser aprobado por dicho H. Concejo.= Restrepo S., con el propósito de rememorar de la mejor manera posible la fecha de la Batalla de Boyacá en su Centenario, se compromete: = Primero.= A.) A hacer revocar con argamasa, debidamente, el pedestal de la estatua del Libertador, pintar dicho pedestal con color que imite el mármol y ponerle las inscripciones que indique el Concejo;= b.) A hacer revocar el muro en que descansa la veja en su parte superior, hasta el cordón que ese muro tiene, con cemento, y lo restante con argamasa, y luego hacerle dar una pintura apropiada;= C.) A hacer pintar la veja de color rojo oscuro con aceite;= d.) A colocar una columna de madera de buen aspecto con igual pintura, para soporte de la lámpara eléctrica que habrá de iluminar la estatua;= e.) A hacer revocar la parte de calicanto del Kiosco: con cemento las escalas, lo restante con argamasa, y después darle a todo ello un color gris, convenido. Por lo antedicho cobrará la suma de setenta y seis pesos de oro ($76.00), siendo de cargo de Restrepo S. los materiales indispensables para la ejecución de esas

obras. = Segundo. - A conseguir el personal de la banda de música de la Ciudad, constante de un Director y diez y nueve músicos para solemnizar la festividad, así: sendas retretas la víspera y el 7, tocatas en la velada del Seminario; en la misa y demás actos religiosos, alborada, desfiles, actos de las Escuelas Públicas &, de acuerdo con los programas especiales y general. Esto por la cantidad de setenta pesos de oro ($70.00). = Tercero. - A hacer decir una misa solemne con buen coro, y después hacer cantar un Te Deum, de acuerdo con el programa general, por siete pesos de oro ($7.00). - Cuarto. - A suministrar lo que se expresa en seguida: 300 ejemplares del programa general, en $3.00. - Papel de seda, alambre y petróleo para globos $2.70. - Adorno de la vega y Kioco $3.00. = Pólvora y fulminantes para descargas, $4.30. = Montoya en su referida calidad de Personero, obligase a hacer pagar a Restrepo S., como valor total del presente contrato de los fondos Municipales, a la presentación de la respectiva orden de pago en la Tesorería de Rentas, la suma de ciento sesenta y seis pesos de oro ($166.00) siempre que Restrepo S. haga ejecutar las obras y suministre los efectos a que se refiere el compromiso, oportuna y satisfactoriamente, para lo cual contará con plazo hasta el 15 del mes corriente. = En fe de lo cual se extiende y firma este documento, el día primero de Agosto de mil novecientos diecinueve, en Santa Rosa. = El Personero Municipal, Emilio J. Montoya. = El Contratista, Lisandro Restrepo S." -

Artículo 2º - La suma expresada se imputará a la destinada en el Artículo 4º, Capítulo 14, Gastos varios, Departamento de Gobierno, del Presupuesto de Gastos vigente, para gastos en la celebración del Centenario de la Batalla de Boyacá". -

Dado en Santa Rosa, a 22 de Agosto de 1919. = El Presidente, Mario Escobar M. = Antonio J. Molina = Srio. -

"En distintos días supió este Acuerdo dos debates, y en ellos fué aprobado por el Concejo. = Molina = srio" — —
"Recibido el 23 de los mismos y a despacho. = Tello = srio" —
"Alcaldía Municipal = Santa Rosa de Osos, 23 de Agosto de 1919. = Publíquese y ejecútese = Rafael Calle M. = Francisco J. Tello = srio" — — — — — — — — — —
"Publicado por bando en la plaza principal el 24 de los mismos, día de concurso = Tello = srio".

Es copia.

Santa Rosa, Agosto 25 de 1919.

Francisco Tello
Srio

Lo cierro para remitirlo al Sr. Secretario de Gobierno, en consulta.

Tello

Recibido en la Secretaría de Gobierno el 9 de Septiembre del presente año y puesto a despacho

El Jefe de la Sección 1.ª, David Vélez A.

Gobernación del Departamento.

SECRETARIA DE GOBIERNO.—SECCION 1ª

Medellín, 15 de Septiembre de 1919

Apruébase el Acuerdo N.º 43 *de fecha* 22 de Agosto de 1919 *procedente del Distrito de* Santa Rosa

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Pedro del Corral

El Secretario de Gobierno, Jesús M. Mandado